



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **MARTIN SANCHEZ PÉREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **08 DE JUNIO DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 26 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 26 DE SU REGLAMENTO.
- B. CON FECHA **12 DE JUNIO DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE CENTAURO DEL NORTE"** UBICADA EN CENTAURO DEL NORTE, CARMEN, CAMPECHE., CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **1,115,881.62 M.N. (SON UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** MÁS \$ **178,541.06 M.N. (SON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **1,294,422.68 M.N. (SON UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 68/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **110 (CIENTO DIEZ) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **13** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **30** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2018**.
- C. MEDIANTE EL OFICIO DOP/CYSCO/OB/046-A/2018, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA REALIZÓ LA ENTREGA FORMAL DEL INMUEBLE A LA CONTRATISTA.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS QUE NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTO DE OBRA; POR LO QUE, A TRAVÉS DEL OFICIO DOP/CSYCO/OB/046-B/2018, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, SOLICITÓ A LA CONTRATISTA LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU ANALISIS; POR ELLO, A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, LA CONTRATISTA HIZO ENTREGA DE LA TARJETA DE PRECIO UNITARIO PARA SU VALORACIÓN; POSTERIORMENTE Y UNA VEZ ANALIZADAS POR EL ÁREA RESPECTIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA RESIDENCIA DE OBRA INFORMÓ A LA CONTRATISTA LA AUTORIZACIÓN DEL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO PARA SU EJECUCIÓN MEDIANTE EL OFICIO DOP/CSYCO/OB/046-C/2018, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018.
- E. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLUMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE OBRA, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON CON BASE EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMÁS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OFICIO TM/0445/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN N° CDS-18-M-333MAPR003019 DE FECHA **21 DE MARZO DE 2018**.
- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADO POR EL **ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: **SG 01B 18/003019**

LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

1. EL **C. MARTIN SANCHEZ PÉREZ** ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ACTA DE NACIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO _____ EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL P.D.D. MARTA DE LOS A. ROCHER GOMEZ, CON FECHA DE REGISTRO _____ EN LA OFICIALIA 14, LIBRO _____, DE CARMEN, CAMPECHE Y CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE I _____
2. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA, CON DECREMENTO DEL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN CANCELAR LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **124405 Y 123194**, LOS CUALES IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ **273,530.73 M.N. (SON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN INCREMENTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **123861, 124403, 123810, 123851, 124404 Y 11720**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **124,457.32 M.N. (SON CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN DECREMENTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **124447 Y 11730**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **4,903.31 M.N. (SON CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 31/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN INCLUIR EL CONCEPTO DE OBRA CON NÚMERO DE CLAVE **PEXT01** EL CUAL IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ **153,974.04 M.N. (SON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN DECREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO EN \$ **2.68 M.N. (SON DOS PESOS 68/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO INFERIOR AL 1% CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO; ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$ **1,115,878.94 M.N. (SON UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 06), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

OCTAVA.- EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

ELABORÓ: ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL / RESIDENTE DE OBRA

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EL "CONTRATISTA"


MARTIN SANCHEZ PÉREZ
PERSONA FÍSICA

POR EL "MUNICIPIO"
DE CARMEN, CAMPECHE


LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **MARTIN SANCHEZ PÉREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **08 DE JUNIO DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 26 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 26 DE SU REGLAMENTO.
- B. CON FECHA **12 DE JUNIO DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE CENTAURO DEL NORTE"** UBICADA EN CENTAURO DEL NORTE, CARMEN, CAMPECHE., CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **1,115,881.62 M.N. (SON UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** MÁS \$ **178,541.06 M.N. (SON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **1,294,422.68 M.N. (SON UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 68/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **110 (CIENTO DIEZ) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **13 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**.
- C. MEDIANTE EL OFICIO DOP/CYSCO/OB/046-A/2018, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA REALIZÓ LA ENTREGA FORMAL DEL INMUEBLE A LA CONTRATISTA.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS QUE NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTO DE OBRA; POR LO QUE, A TRAVÉS DEL OFICIO DOP/CSYCO/OB/046-B/2018, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, SOLICITÓ A LA CONTRATISTA LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU ANALISIS; POR ELLO, A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, LA CONTRATISTA HIZO ENTREGA DE LA TARJETA DE PRECIO UNITARIO PARA SU VALORACIÓN; POSTERIORMENTE Y UNA VEZ ANALIZADAS POR EL ÁREA RESPECTIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA RESIDENCIA DE OBRA INFORMÓ A LA CONTRATISTA LA AUTORIZACIÓN DEL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO PARA SU EJECUCIÓN MEDIANTE EL OFICIO DOP/CSYCO/OB/046-C/2018, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018.
- E. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE OBRA, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON CON BASE EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMÁS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OFICIO TM/0445/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN N° CDS-18-M-333MAPR003019 DE FECHA **21 DE MARZO DE 2018**.
- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADO POR EL **ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: **SG 01B 18/003019**

LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

1. EL **C. MARTIN SANCHEZ PÉREZ** ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ACTA DE NACIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO 356307, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL P.D.D. MARIA DE LOS A. ROCHER GOMEZ, CON FECHA DE REGISTRO 26-07-1963, EN LA OFICIALIA 14, LIBRO 113, ACTA 666, DE CARMEN, CAMPECHE Y CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 0000001927637.
2. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Página 2 de 4

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO



CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA, CON DECREMENTO DEL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN CANCELAR LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **124405 Y 123194**, LOS CUALES IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ **273,530.73 M.N. (SON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN INCREMENTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **123861, 124403, 123810, 123851, 124404 Y 11720**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **124,457.32 M.N. (SON CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN DECREMENTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **124447 Y 11730**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **4,903.31 M.N. (SON CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 31/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN INCLUIR EL CONCEPTO DE OBRA CON NÚMERO DE CLAVE **PEXT01** EL CUAL IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ **153,974.04 M.N. (SON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN DECREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO EN \$ **2.68 M.N. (SON DOS PESOS 68/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO INFERIOR AL 1% CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO; ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$ **1,115,878.94 M.N. (SON UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 06), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

OCTAVA.- EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-019-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DE 2018.

ELABORÓ: ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL / RESIDENTE DE OBRA

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EL "CONTRATISTA"

MARTÍN SANCHEZ PÉREZ
PERSONA FÍSICA

POR EL "MUNICIPIO"
DE CARMEN, CAMPECHE

LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL